

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA

---

[9203] 05/03/2010  
N° int.: 2133144

APLICA MEDIDA DE EXPULSIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 498 / 400

ANTOFAGASTA, 05/03/2010.-

VISTO:

1.- INFORME POLICIAL 272 del 04/03/2010 de  
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE ANTOFAGASTA.

2.- Lo dispuesto en el artículo 30 en relación  
con el artículo 26 N°2,3 y 4 del D.S. N°597 de 1984; el D.L. 1094 de 1975 ambos  
del Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la  
Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el extranjero Andres Fabian SANABRIA  
VALDERRAMA nacido el [REDACTED] en [REDACTED], pasaporte ordinario [REDACTED] de  
nacionalidad [REDACTED], ingresó al país el 09/02/2010.-

2.- Que, mediante documento señalado en el N°1  
de los vistos, la autoridad de control informa que la persona mencionada ha  
sido denunciada y detenida por el delito de Hurto, al no contar con recursos  
para sobrevivir, constituyéndose un peligro y carga social para el país,  
circunstancia que configura la infracción prevista en el artículo 30 en  
relación con el artículo 26 N°2,3 y 4 del D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del  
Interior.

R E S U E L V O :

1.- EXPÚLSESE a don Andres Fabian SANABRIA  
VALDERRAMA de nacionalidad COLOMBIANA por la infracción indicada en el motivo  
2° de los considerando.

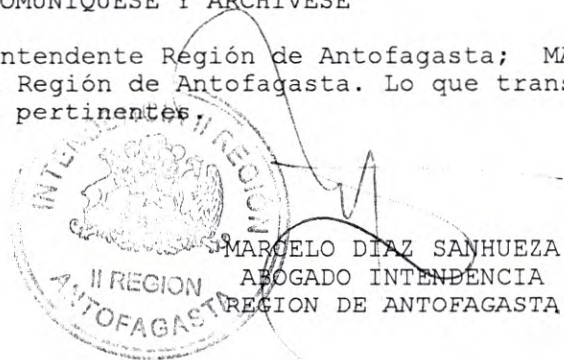
2.- Policía de Investigaciones de Chile  
procederá a notificar la presente resolución; disponiendo su cumplimiento,  
siempre que no existen causas en su contra, y si las hubiere, una vez  
cumplidas las penas respectivas.

3.- REMÍTASE copia de la presente Resolución al  
Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio de  
Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(Fdo.) CRISTIAN RODRIGUEZ SALAS, Intendente Región de Antofagasta; MARCELO  
DIAZ SANHUEZA, Abogado Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo  
a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

MARCELO DIAZ SANHUEZA  
ABOGADO INTENDENCIA  
REGION DE ANTOFAGASTA



CRS/MDS/LBS

Distribución:

- D.E.M. Ministerio del Interior
- Ministerio RR.EE.
- Polinter Afta.
- Carpeta PMG
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. Partes Intendencia Afta.